


"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 30 de Enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, el suscrito Porfirio Javier San Juan Miguel, en mi carácter de Notificador-Ejecutor con constancia de identificación número DIR-16 de fecha 02 de enero de 2019, expedido por el Mtro. Jorge Antonio Benítez Calva, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre del 2019, con la firma autógrafa del suscrito Notificador Ejecutor, procedo a fijar en los estrados de este Centro Integral de Atención al Contribuyente de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número SF/DI/CCC/3469/2018, de fecha 05 de Diciembre de 2018, emitido por la Coordinadora de Cobro Coactivo a nombre de la C. MARIA ELENA HAMPSHIRE SANTIBÁÑEZ TORRES TERCERO SOLIDARIO DE LA CONTRIBUYENTE GASOLINERA EL CAMINO S.A. DE C.V. mismo que forma parte del acuerdo número 0347/2018. Conste. _____



Porfirio Javier San Juan Miguel
Nombre y Firma del Notificador-Ejecutor

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Acuerdo número: 0347/2019

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: MARIA ELENA HAMPSHIRE SANTIBÁÑEZ TORRES TERCERO SOLIDARIO DE LA CONTRIBUYENTE GASOLINERA EL CAMINO S.A. DE C.V.
RFC (o) REC:
Domicilio: CALLE MINA NUMERO 70, COL. AVIACION, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: 27006, 26853, 27226, 27227, 27228, 27229, 27230 Y 27231.
Número de oficio: SF/DI/CCC/3469/2018.
Fecha del documento: 05 de Diciembre de 2018.
Documento a notificar: Devolución de documentos ofrecidos en garantía.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SF/DI/CCC/3469/2018, mediante el cual se informa la Devolución de documentos ofrecidos en garantía, emitido por la Coordinadora de Cobro Coactivo a nombre de la C. MARIA ELENA HAMPSHIRE SANTIBÁÑEZ TORRES TERCERO SOLIDARIO DE LA CONTRIBUYENTE GASOLINERA EL CAMINO S.A. DE C.V. con domicilio en CALLE MINA NUMERO 70, COL. AVIACION, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA y toda vez que como lo señala el C. Notificador-Ejecutor Juan Carlos Pérez Rojas, con identificación número CCIAC-70 con fecha de expedición 21 de junio de 2018; con vigencia del 21 de junio al 31 de Diciembre de 2018, expedida por el Mtro. Jorge Antonio Benítez Calva, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 14 de Diciembre de 2018, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizado en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: *"Siendo las once horas con cero minutos del día catorce de diciembre del año dos mil dieciocho el suscrito notificador-ejecutor el C Juan Carlos Perez Rojas adscrito a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca una vez constituido en el domicilio antes mencionado al ingresar me percaté que se encuentran personas trabajando en la construcción de una nueva gasolinera por lo que acudí con el encargado de la obra me identifiqué y le hago saber el motivo de mi visita manifiesta que lo contrato la empresa de una de las gasolineras que existen en esta población de nombre "3 Mixtecos S.A. de C.V." y que ellos como empresa desconocen quien sea el dueño pero que no es ya la Gasolinera el Camino. y no puede dar su nombre razones por las cuales no me fue posible llevar a cabo la diligencia haciendo constar que la presente acta de hechos consta de tres fojas conste". "CONSTE"..." (SIC)*

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado, se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Estado el 08 de agosto del mismo año; artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXXVI y LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; 1, 5 fracción VII y VIII y 7 fracciones II y VI del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracciones I y III inciso a) numeral 2, 5, 17 fracción XI y 33 fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número SF/DI/CCC/3469/2018, que contiene el oficio antes descrito y el presente acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en los estrados del Centro Integral de Atención al Contribuyente de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, sita en: Carretera del Libramiento, Fraccionamiento la Hermita o Ermita, lado norte s/n, Agencia de Agua Dulce, Huajuapán de León, perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoxaca.gob.mx>

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 22 de Febrero de 2019, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

Cuarto: Se designa al C. Porfirio Javier San Juan Miguel, con constancia de identificación número DIR-16 de fecha 02 de enero de 2019; expedida por el **Mtro. Jorge Antonio Benítez Calva**, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre del 2019, en su carácter de Notificador Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente
Coordinadora de Cobro Coactivo



Coordinación de Cobro Coactivo
Dirección de Ingresos y Recaudación
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Lic. Samantha Ivonne Cortés Flores

Dirección de Ingresos y Recaudación
Coordinación de Cobro Coactivo
Expedientes número: 27006, 26853, 27226, 27227,
27228, 27229, 27230 y 27231
Oficio número: SF/DI/CCC/3469/2018
Asunto: Devolución de documentos ofrecidos en garantía.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; a 05 de diciembre de 2018.

MARIA ELENA HAMPSHIRE SANTIBÁÑEZ TORRES
TERCERO SOLIDARIO DE LA CONTRIBUYENTE
GASOLINERA EL CAMINO S.A. DE C.V.
CALLE MINA NUMERO 70, COL. AVIACIÓN,
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.
P R E S E N T E.

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en las Cláusulas: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I inciso d) y e), DECIMA SÉPTIMA y CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado De Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca con fecha 8 de agosto de 2015, vigente el día 15 de agosto de 2015; artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracción VII, 6, 7 fracciones II, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 primer párrafo fracción XII, 28, 29, 45, fracción XI, XXI y LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4, fracción I, III inciso a) numeral 2, artículos 5, 17 fracción XI, 30 primer párrafo fracción XIX, 31 primer párrafo, fracciones VI y XLII, 33 primer párrafo fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, XVII, XXI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, comunica lo siguiente:

PRIMERO: Toda vez que ofreció garantía, ante esta Coordinación de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, exhibiendo el documento de la garantía de Interés Fiscal, respecto de los créditos 27006 (antes AF047120803900496), 26853 (antes AF042090803901995), 27226 (antes A980800C01142C), 27227 (antes D010800F00506K), 27228 (antes D030800F00978K), 27229 (antes D020800F00280K), 27230 (antes D010800F00061K) y 27231 (antes A980800F00022K) a cargo de GASOLINERA EL CAMINO S.A. DE C.V., que tiene como origen las resoluciones contenidas en los oficios numero PFC.C.B.1.17/000551-2007, PFC.C.B.1.01/000133-2009, DIAF-I-2-D-471-98, DAIF-II-2-D-100-2001, DAIF-I-2-CSV-M-04326, DAIF-I-2-M-01467, DAIF-I-2-CSV0042/2000, DIAF-II-2-M-584-97 respectivamente, de fechas 24 de julio de 2009, trece de abril de 2009, 22 de septiembre de 1998, 10 agosto de 2001, 07 noviembre de 2003, 04 abril de 2002, 07 diciembre de 2000, 28 octubre de 1997 respectivamente, respectivamente determinados por la DIRECCIÓN DE AUDITORIA E INSPECCIÓN FISCAL con importes históricos en cantidades de \$ 200,000.00, \$15,500.00, \$ 630,375.20, \$ 77,082.00, \$ 15,000.00, \$ 630,375.20, \$ 5,557.00 y \$ 16,672.00.

Dirección de Ingresos y Recaudación
Coordinación de Cobro Coactivo
Expedientes número: 27006, 26853, 27226, 27227,
27228, 27229, 27230 y 27231
Oficio número: SF/DI/CCC/3469/2018
Asunto: Devolución de documentos ofrecidos en garantía.

SEGUNDO: Se aceptó la garantía del interés fiscal respecto de los créditos 27006 (antes AF047120803900496), 26853 (antes AF042090803901995), 27226 (antes A980800C01142C), 27227 (antes D010800F00506K), 27228 (antes D030800F00978K), 27229 (antes D020800F00280K), 27230 (antes D010800F00061K) y 27231 (antes A980800F00022K) a cargo de GASOLINERA EL CAMINO S.A. DE C.V., consistente en el siguiente bien inmueble con los siguientes datos:

- Un Terreno ubicado en el Libramiento carretero sin número en el Fraccionamiento la Ermita, de la agencia Municipal de Agua Dulce, perteneciente al Municipio y Distrito de Huajuapán de León, del Estado de Oaxaca, el cual se describe mediante Instrumento Notarial número 14862 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS) otorgada ante la fe del Lic. Gilberto Gamboa Medina, Notario Público número 66 del Estado de Oaxaca, el que contiene contrato de compraventa de fecha 08 de agosto de 2008.

TERCERO: Derivado del análisis realizado en la base de datos con la que cuenta esta Coordinación de Cobro Coactivo, se advierte que los créditos a cargo de GASOLINERA EL CAMINO S.A. DE C.V., que se encuentran registrados y controlados por esta autoridad con los números 27006 (antes AF047120803900496), 26853 (antes AF042090803901995) y 27231 (antes A980800F00022K), con fecha 09 de febrero de 2016, 07 de julio de 2016 y 22 de septiembre de 2015, fueron concluidos con las claves 61A Asunto terminado por dejar sin efectos, Nulidad o concede el Amparo y 60A Asunto terminado por pago y 62A Asunto terminado por dejar sin efectos, Nulidad o concede el Amparo, respectivamente, y los créditos 27226 (antes A980800C01142C), 27227 (antes D010800F00506K), 27228 (antes D030800F00978K), 27229 (antes D020800F00280K), 27230 (antes D010800F00061K) y 27231 (antes A980800F00022K) con fecha 21 de enero de 2016 fueron concluidos con la clave 61E Asunto terminado por Prescripción,

CUARTO: Por lo anterior, se le notifica que cuenta con un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, en términos del artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo vigente, de aplicación supletoria en materia fiscal de conformidad con el artículo 5 del Código Fiscal de la Federación Vigente, para que de manera personal o persona debidamente autorizada, se presente en estas oficinas de la Secretaría de Finanzas en la Coordinación de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, sita en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria", Edificio "D", Saúl Martínez, primer nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff, No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., con la finalidad de hacerle la entrega de la siguiente documentación:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23139

Dirección de Ingresos y Recaudación
Coordinación de Cobro Coactivo
Expedientes número: 27006, 26853, 27226, 27227,
27228, 27229, 27230 y 27231
Oficio número: SF/DI/CCC/3469/2018
Asunto: Devolución de documentos ofrecidos en garantía.

- Instrumento Notarial número 14862 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS), Volumen 330 (TRESCIENTOS TREINTA) de fecha 08 de agosto de 2008, misma que fue certificada por la Licenciada Lillian Alejandra Bustamante García, Notario público número 87 del Estado.
- Avalúo original número P074T-14, la cual consta de 8 (ocho) fojas útiles.

Ahora bien, en caso de no acudir por sus documentos en el plazo antes señalado, se le informa que esta Autoridad procederá a la destrucción de los mismos, liberándose de cualquier responsabilidad.

Atentamente,
Coordinadora de Cobro Coactivo.



Coordinación de Cobro Coactivo
Dirección de Ingresos y Recaudación
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Lic. Samantha Ivonne Cortes Flores

C.c.p. Expediente
MSR/JJBA

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.